FONCODES
Firma Digital
Firmado digitalmente por VILA HIDALGO Hugo Priscilio FAU 20509139700 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.01.2021 16:49:12 -05:00

Resolución de Dirección Ejecutiva

Nº 000017-2021-FONCODES/DE

Lima, 27 de enero de 2021

VISTO:

El Informe N° 000022-2021-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Midis, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes) a dicho sector;

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de funciones de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Informe Técnico Nº 000022-2021-MIDIS/FONCODES/URH la Unidad de Recursos Humanos informa que el servidor Gerardo Lovon Zavala, Jefe de la Unidad Territorial Arequipa, solicita la programación de su descanso vacacional a partir del 01 hasta el 14 de febrero de 2021, por lo que, propone se encargue las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Arequipa al servidor Juan Carlos Tejada Calderón, quien desempeña el cargo estructural de Profesional IV en la Unidad Territorial Arequipa, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado regulado por el Decreto Legislativo N° 728. Dicha propuesta cuenta con la autorización del Coordinador Técnico del Foncodes;

FONCODES
V°B° Digital
Firmado digitalmente por GONZALES INGA Ruth Janen FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.01.2021 16:31:04 -05:00

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Arequipa, se estima conveniente autorizar la encargatura propuesta por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoria Jurídica;

FONCODES
V°B° Digital
Firmado digitalmente por VERONA NEPO Maria Patricia FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.01.2021 14:26:42 -05:00

De conformidad con lo previsto en la Ley Nº 29792, Ley de creación, organización y funciones del Midis; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 228-2017-MIDIS.

FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social
Firma Digital
Firmado digitalmente por VILA HIDALGO Hugo Priscilio FAU 20509139700 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.01.2021 16:49:12 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo de funciones

Encargar, a partir del 01 hasta el 14 de febrero de 2021 las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Arequipa del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes al servidor Juan Carlos Tejada Calderón, quien desempeña el cargo estructural profesional IV en la Unidad Territorial Arequipa y tiene contrato a plazo indeterminado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 2.- Disposiciones

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes (www.foncodes.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

……..

HUGO P. VILA HIDALGO
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL